





PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA, EN RÉGIMEN DE PERSONAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA

MONTAÑA DE RIAÑO

OFERTA DE EMPLEO SELECCIÓN DE TÉCNICO/A DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA

PERFIL DEL PUESTO

Se convoca una plaza de personal laboral temporal perteneciente al grupo profesional de técnico de proyecto para las labores de TÉCNICO/A DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA.

El contrato que se oferta será a tiempo completo y por obra y servicio, con duración determinada, en función de la disponibilidad presupuestaria, vinculado a la gestión operativa de la ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN LOS ÁMBITOS AGRARIO Y AGROALIMENTARIO 2021-2023 del GAL Montaña de Riaño

El proceso garantizará los principios de igualdad, mérito y capacidad, publicidad y concurrencia, para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO:

Jornada: 40 horas semanales

Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos de la Asociación Grupo

de Acción Local Montaña de Riaño.

Retribución: 22.400 € brutos / año (14 pagas de 1.600 € brutos / mes)).













Duración: contrato por obra o servicio determinado, máximo hasta el 30 de septiembre de 2023.

Periodo de prueba: el máximo permitido por ley. Centro de Trabajo: Sede del GAL Montaña de Riaño

Capacidad y disponibilidad para viajar, y vehículo en razón de las responsabilidades

inherentes a su cargo. Incorporación inmediata.

REQUISITOS:

- Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo.
- No estar incurso/a en casusas de incapacidad, según la legislación vigente.
- Formación universitaria en la rama de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Trabajo Social, Económicas, Empresariales, ADE, Psicología, Sociología, Organización Industrial, Derecho, Marketing y Educación Social (Diplomatura, Licenciatura, Grado o equivalente).
- Experiencia profesional: Experiencia en trabajos, proyectos, programas o acciones relacionados con el empleo, emprendimiento, desarrollo rural, desarrollo local o gestión de programas europeos, o similares. Mínimo un año.
- Estar en posesión del permiso de conducir B, a la firma del contrato, y disponer de vehículo para realizar desplazamientos.
- Acreditar una cuenta de correo electrónico a los efectos de comunicación durante el proceso selectivo.

FUNCIONES A REALIZAR:

Asesoramiento, formación, tutorización y divulgación a las mujeres emprendedoras, creación de espacios de gestión profesional donde tutorizar la idea inicial y ayudarles a desarrollar todo el plan de empresa y gestión, prospectar todas las posibles ayudas a la inversión y nuevas vías de emprendimiento, orientación laboral de la mujer donde se promuevan acciones de formación y emprendimiento y se detecten nuevos yacimientos de empleo en el sector agrario y agroalimentario, proponiendo jornadas de información de casos de éxito en otros territorios. Elaboración de Informes con toda la información recopilada para apoyar otros Programas y Proyectos del territorio.













Apoyo a proyectos ya implantados que mejoren el rendimiento y la eficiencia de estos negocios, en materia de digitalización, sostenibilidad, eficiencia energética, investigación y desarrollo, nuevas tecnologías y generar espacios de coworking y networking que conecten mujeres profesionales en el medio rural.

Formación y motivación al empleo y el empoderamiento de la mujer rural para mejorar la productividad y competitividad de la empresa agraria de las mujeres rurales, jornadas online sobre el emprendimiento femenino en el medio rural.

Difusión y divulgación de casos de éxito mujeres emprendedoras en cada territorio, organizando acciones de intercambio de experiencias y elaboración de un catálogo de iniciativas empresariales de mayor relevancia desarrolladas en los territorios.

Identificar, contactar, catalogar y crear una red de las Asociaciones de Mujeres del territorio

Gestión de las Redes Sociales.

Difusión y divulgación de todas estas actuaciones en el marco de la Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario 2021-2023 Elaboración y redacción de memorias sobre el proyecto y justificación económica y administrativa del mismo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes dirigidas a GAL Montaña de Riaño, se presentarán en instancia de solicitud (ANEXO 1 y ANEXO 2) en la que se hará constar el puesto al que se concurre, así como que se reúnen todos los requisitos requeridos.

Las solicitudes integras se presentarán en mano o mediante correo certificado en la dirección de la sede de la asociación sita en:

GAL Montaña de Riaño

Av. Valcayo, 8 24900 Riaño- León Tlf.: 978 740776

Todas las personas participantes en el proceso deberán facilitar una dirección de correo electrónico a los efectos de comunicación.

No se admitirá la documentación presentada fuera de plazo.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo tendrán de plazo para presentar la documentación requerida en papel hasta las 14:00 horas del 21 de septiembre de 2021.













DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Fotocopia del D.N.I.
- En caso de extranjeros, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia.
- Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.
- Currículum Vitae actualizado a la fecha de presentación de la solicitud.
- Informe de vida laboral, para la acreditación de la experiencia profesional.
- Certificados de empresa, para la acreditación de los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.
- Copia de los diplomas de los conocimientos que se quieran acreditar.
- Acreditación Oficial del nivel de idiomas

Esta documentación se entregará de acuerdo a lo establecido en el punto 3 de este documento. La no presentación de la misma supondrá la exclusión de la candidatura.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Concurso

Se tendrán en cuenta los méritos profesionales y formativos requeridos en el puesto. Al efecto, el Comité Técnico de Selección, valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos se puntuará de 1 a 30 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según lo siguiente:

A. FORMACION: Máx. 10 puntos

- Formación universitaria en la rama de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Trabajo Social, Económicas, Empresariales, ADE, Psicología, Sociología, Organización Industrial, Derecho, Marketing y Educación Social: Diplomatura, Licenciatura, Grado o equivalente.
 - 3 puntos por cada título acreditado. Máximo 6 puntos.
- -Formación en idiomas oficiales de los países de la UE. 1 puntos por cada idioma a nivel competente (C1 o superior). 0,5 puntos por cada idioma de nivel B1-B2. Máximo 1 puntos.













- -Formación complementaria en emprendimiento y/o empleo. Títulos acreditados 1 punto por cada 30 horas. Máximo 3 puntos.
- -Formación complementaria en gestión de programas de desarrollo y/o fondos europeos, TIC's en la empresa Títulos acreditados 1 punto por cada 30 horas. Máximo 2 puntos.

No se valorarán aquellas formaciones complementarias realizadas con una antigüedad superior a 5 años.

Los títulos acreditativos de la formación complementaria deberán ser títulos impartidos por centros oficiales. No se reconocerán aquellos títulos expedidos por sociedades mercantiles, asociaciones, etc.

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL Max. 10 puntos

Por experiencia como Orientador/a laboral para el empleo y el emprendimiento, gestión de Estrategias de Desarrollo Local; 2 puntos por año trabajado. Máximo 5 puntos.

Por experiencia profesional como Técnico en Asociaciones de Desarrollo Rural o Programas Europeos, 1 punto por año trabajado. Máximo 4 puntos

Por experiencia como emprendedora o trabajadora autónoma: 1 punto por año trabajado. Máximo 2 puntos.

Para acreditar estos méritos será necesario presentar CERTIFICADO DE EMPRESA QUE ACREDITE EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION ALEGADA.

C.-OTROS MERITOS Max. 10 puntos

Por formación en ofimática, redes sociales, comunidades virtuales o competencias digitales: Titulaciones universitarias o Master Universitario 3 puntos por titulación. Máximo 6 puntos.

Cursos relacionados en ofimática, redes sociales, comunidades virtuales o competencias digitales: 1 puntos por cada 30 horas o más. Máximo 5 puntos.

No se valorarán aquellos cursos con una antigüedad superior a 5 años.

Los títulos acreditativos ser títulos impartidos por centros oficiales. No se reconocerán aquellos títulos expedidos por sociedades mercantiles, asociaciones, etc.













Por experiencia profesional en ofimática, redes sociales, comunidades virtuales o competencias digitales: 2 puntos por año trabajado. Máximo 5 puntos.

ADJUDICACIÓN DEL PUESTO:

Aquel/las aspirantes que sean seleccionado/as, accederán directamente al puesto, los/as dos aspirantes siguientes en puntuación obtendrán una "reserva de plaza" constituyendo una lista de espera, para el caso de que la persona seleccionada en primer lugar, renuncie a la plaza o no supere el período de prueba.

El GAL Montaña de Riaño se pondrá en contacto únicamente con las personas seleccionadas para comunicarles la decisión adoptada por la Comisión de Selección, publicándose además la relación definitiva de aspirantes (identificados por su DNI/NIF) en la página Web: www.mriano.com y en el tablón de anuncios de la Asociación. La Comisión de Selección podrá declarar desierto el proceso de selección si considerase que ninguna de las candidaturas se ajustase al puesto de trabajo ofertado.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los 4 días siguientes al requerimiento formal por parte del GAL Montaña de Riaño. El período de prueba será el máximo previsto por la Ley.

La contratación laboral es de carácter temporal.

A la formalización del contrato el candidato-a deberá presentar originales de los títulos y certificados valorados en la fase de concurso.

PUBLICIDAD DEL PROCESO:

Este proceso de selección se hará público en:

La sede del GAL Montaña de Riaño

La página web Asociación: www.mriano.com y redes sociales del G.A.L. Montaña de Riaño.

Los Ayuntamientos que conforman el GAL Montaña de Riaño.

A través de los servicios de orientación pública de empleo.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:

La comisión de selección estará compuesta por:













El gerente del G.A.L. Montaña de Riaño, el Responsable Administrativo Financiero del GAL Montaña de Riaño y un miembro de la Junta Directiva del GAL Montaña de Riaño

ALEGACIONES:

Las fases del proceso de selección, podrán ser impugnadas por los interesados presentando recurso o alegaciones, por escrito, a la Comisión de Selección del GAL Montaña de Riaño. Dichos escritos se remitirán, por correo postal certificado, dirigido a la atención de la Comisión de Selección del GAL Montaña de Riaño, a la sede de la Asociación.

Se podrán plantear Alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 3 días naturales desde la fecha en que se dé publicidad a la lista de aspirantes que pase a la fase siguiente, debiendo resolver la comisión en el plazo de tres días. En caso, de que revisada la impugnación del candidato, éste supere la fase impugnada, se añadirá a lista de personas seleccionadas; lo que será publicado a todos los efectos en los mismos medios en los que se publican las listas.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver cuantas incidencias se presenten en el desarrollo del proceso de selección y hasta la propuesta de contratación, así como de resolver lo conveniente para el buen orden del proceso selectivo.













ANEXO I

MODELO "INSTANC	A SOLICITUD"
D/Dña , con D.N.I.:	domicilio en
Teléfono Cuenta de correo ele	ctrónico autorizada para el proceso selectivo:
	· ·

EXPONE:

- 1º Que ha tenido conocimiento mediante de la convocatoria realizada por el GAL Montaña de Riaño para la contratación de personal (puesto de trabajo de TÉCNICO/A DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA) y se interesa en participar en el proceso de selección.
- 2º Que conoce y acepta las Bases del proceso de Selección para la contratación de personal (puesto de trabajo de TÉCNICO/A DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA).
- 3° Que reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, en concreto, en la BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES DE LOS CANDIDATOS.
- 4º Que adjunta a la presente instancia la documentación requerida en las Bases.

Por lo que SOLICITA

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de TÉCNICO/A DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA.

Lugar, fecha y firma del solicitante:

A/A Presidente del GAL Montaña de Riaño.









ANEXO II: AUTOBAREMACIÓN

TOTAL PUNTUACIÓN	
C.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL: (Max. 5 puntos)	
C.2. CURSOS: (Max. 5 puntos)	
C.1. FORMACION UNIVERSITARIA: (Max. 6 puntos)	
C. OTROS MERITOS (Max. 10 puntos)	
B.3. TRABAJADORA AUTONOMA, EMPRENDEDORA.(max. 2 puntos)	
B.2. TECNICO EN ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL O PROGRAMAS EUROPEOS. (Max. 4 puntos)	
B.1. ORIENTADORA LABORAL Y EMPRENDIMIENTO GESTION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL. (Max. 5 puntos)	
B. EXPERIENCIA PROFESIONAL: (Max. 10 puntos)	
A3. FORMACION COMPLEMENTARIA: (Max. 7 puntos)	
A2. FORMACION IDIOMAS: (Max. 1 puntos)	
A1. FORMACION UNIVERSITARIA: (Max. 6 puntos)	
A.FORMACIÓN: (Max. 10 puntos)	

